



FECHA: Santiago, 14 de marzo, 2016

REF: Solicita ampliación de plazos para carga en Sistema Termoeléctricas de Informes Trimestrales año 2015, UGE El Salvador TG y para entrega reportes LME de compromiso asumido en Programa de Cumplimiento

Sr  
Cristián Franz Thorud  
Superintendente de Medio Ambiente  
Teatinos 280  
Piso 8  
Santiago



De nuestra consideración:

1. Conforme a
  - lo dispuesto en RES.EX. N° 4/ ROL N° F-013-2015 de la Superintendencia de Medio Ambiente, que aprueba Plan de Cumplimiento
  - lo señalado en mail de fecha 09.02.2016 de [daniel.garces@sma.gob.cl](mailto:daniel.garces@sma.gob.cl) que señala que plazo Plan de Cumplimiento para subir la información al Sistema Termoeléctricas, vence el día miércoles 16 de marzo de 2016.
  - Lo señalado también en mail pre-citado en orden a que "en relación al programa de cumplimiento, en el caso que considere que no podrá cumplir con los plazos comprometidos en éste, puede siempre presentar una carta explicando la situación, y acreditando lo que en ella se informe"
  - El mail de hoy de [centrales.termicas@sma.gob.cl](mailto:centrales.termicas@sma.gob.cl) que ha requerido completar formato SMA con información horaria de cada celda de formato para reporte de datos crudos y normalizados en promedio horario, información no requerida conforme a Plan de Cumplimiento que ha requerido monitoreo en Sistema LME por flujo de combustible, el cual según norma USEPA dispuesto en Anexo II CEMS no requiere generar datos en forma horaria
  - Atendiendo a que conforme a lo instruido por centrales térmicas será necesario calcular valores para llenar cada celda de planilla horaria, cuando UGE de respaldo entra en operación conforme a demanda de CDEC, aunque método de cálculo norma USEPA sólo lo exige un valor global para período a informar, por lo cual actualmente sólo disponemos de valor trimestral para NOx, SO2 y MP
2. Nos permitimos solicitar ampliación de plazo de 30 días para responder a plenitud formato SMA para el reporte en base a datos crudos, que para UIGE El Salvador TG sólo corresponde a de flujo de combustible en litros medidos por flujómetro certificado, de



- forma de calcular y normalizados en promedios horarios los valores requeridos en planilla elaborada para Sistema CEMS.
3. Adicionalmente, la ampliación de plazos también se fundamenta en que aún no disponemos de clave de acceso a sistema RCA, solicitada a Soporte SMA, puesto que centrales [termicas@sma.gob.cl](mailto:termicas@sma.gob.cl) ha señalado que única forma de remediar errores en datos base de UGE El Salvador TG no es factible mediante Sistema Termoeléctricas. . Error consiste en que no se encuentran cargados los datos del representante legal, y UGE se encuentra asociada a RCA que no corresponde a la Central afecta a plan de Cumplimiento
  4. Hacemos presente que hemos estado gestionando la adaptación de formato CEMS a monitoreo LME por flujo de combustible desde el 17 de febrero con distintas unidades de la SMA, según mails adjuntos, sin que hayamos a la fecha logrado completar planilla CEMS disponible en Sistema Termoeléctricas. Ello porque las alternativas de llenado no son exactamente pertinentes al Sistema LME por cálculo de flujo de combustible, aprobado en Anexo II CEMS, lo cual ha dificultado generación de reportes trimestrales 2015 comprometidos en Plan de Cumplimiento, cuyo sistema específico de monitoreo LME fue aprobado por SMA con fecha 27 de enero 2017.
  5. Esperando una favorable acogida a nuestra solicitud, saluda cordialmente

**RODRIGO DANUS LAUCIRICA**  
Gerente General  
Cédula de Identidad: 9.095.090-8  
Representante Legal  
**SOUTH WORLD CONSULTING S.A. (SWC)**  
RUT: 96.903.720-3

Se adjunta:

- Copia intercambio mails con centrales. [termicas@sma.gob.cl](mailto:termicas@sma.gob.cl)
- Copia intercambio mails con [daniel.garces@sma.gob.cl](mailto:daniel.garces@sma.gob.cl)
- Copia intercambio mails con [francisco.alegre@sma.gob.cl](mailto:francisco.alegre@sma.gob.cl)
- 

c.c. Gerencia SWC